

PROCESO:
RADICADO:

EJECUTIVO SINGULAR
2020-00322-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, julio 28 de 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

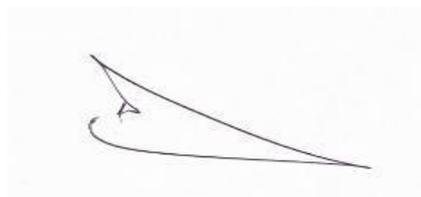
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición del señor apoderado de la parte actora y por ser
procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE oficiar **nuevamente** a ASMET SALUD E.P.S., para que se sirva de
informar la dirección de notificación y correo electrónico que registra el señor
GENARO ROMERO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No.5.621.639, para
fines de notificaciones procesales dentro de este proceso en el cual es parte
demandada.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

Se libró el oficio No.3558 AL DIRECTOR DE ASMET SALUD E.P.S.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DÍA:
JULIO 29 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3558

JULIO 28 DE 2021

Radicado 680014003013-2020-00322-00

Señor:

DIRECTOR ASMET SALUD E.P.S.

BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	CARLOS EMIRO BARRAGAN AGUAS	C.C. 5.586.264
DEMANDADOS:	GENARO ROMERO AVILA	C.C. 5.621.639

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) ORDENESE oficiar **nuevamente** a ASMET SALUD E.P.S., para que se sirva de informar la dirección de notificación y correo electrónico que registra el señor GENARO ROMERO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No.5.621.639, para fines de notificaciones procesales dentro de este proceso en el cual es parte demandada. -- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria